

Manifiesto de Guadalupe: por el reconocimiento de la especialidad de enfermedades infecciosas en España

Agustín Muñoz Sanz, Jerónimo Pachón y el Grupo Promotor de la especialidad de Enfermedades Infecciosas en España*

*Grupo Promotor de la especialidad de Enfermedades Infecciosas en España: José María Aguado (Madrid), José Alcamí (Madrid), Benito Almirante (Barcelona), Antonio Antela (Santiago de Compostela), Javier Ariza (Barcelona), Julio Arrizabalaga (San Sebastián), Juan Berenguer (Madrid), Jordi Carratalá (Barcelona), José Miguel Cisneros (Sevilla), Juan de Dios Colmenero (Málaga), Elisa Cordero (Sevilla), Javier Garau (Barcelona), José María Gatell (Barcelona), Jesús Gómez Mateos (Sevilla), Francesc Gudiol (Barcelona), Félix Gutiérrez (Alicante), José Hernández Quero (Granada), José Antonio Iribarren (San Sebastián), José López Aldegue (Valencia), José María Miró (Barcelona), Santiago Moreno (Madrid), Agustín Muñoz Sanz (Badajoz), José Antonio Oteo (Logroño), Jerónimo Pachón (Sevilla), Albert Pahissa (Barcelona), José Manuel Ramos (Elche), Antonio Rivero (Córdoba), Jesús Rodríguez Baño (Sevilla), Juan Miguel Santamaría (Bilbao), Ferrán Segura (Barcelona), Julio Sola (Pamplona) y Julián de la Torre (Córdoba).

La Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica se creó hace 27 años mediante la unión de la mayoría de los especialistas en microbiología y parasitología, que venían desarrollando su labor en los hospitales públicos, y de médicos especialistas en medicina interna con especial interés y formación en la disciplina de patología infecciosa (futuros infectólogos). La sociedad nació con el objetivo de impulsar y promover el desarrollo científico del área de conocimiento de la patología infecciosa humana y como respuesta clínico-asistencial, docente y de producción de conocimiento ante la realidad epidemiológica y clínica del impacto progresivo de las enfermedades infecciosas en la población. Durante estos años, el desarrollo de las unidades asistenciales de enfermedades infecciosas ha sido continuo, imparable y propiciado —aunque de forma muy heterogénea— desde los sistemas sanitarios autonómicos. La iniciativas autonómicas surgieron por las necesidades de la población y conforman una realidad que cumple con el objetivo de promover y fomentar el desarrollo de la disciplina de las enfermedades infecciosas en nuestro país. Los logros de la infectología española, especialidad aún no reconocida por la administración estatal, se han conseguido merced al esfuerzo intenso de los profesionales implicados y a su relación estrecha y fructífera con otros especialistas, muy en particular con los microbiólogos clínicos. Esa relación se ha creado en torno a un proyecto común: el desarrollo del máximo nivel de la atención sanitaria a las enfermedades infecciosas que presentan los ciudadanos. Estos logros han sido posibles por la conjunción de tres elementos complementarios:

1. Las enfermedades infecciosas, que, sin duda, han alcanzado un desarrollo extraordinario en las dos últimas décadas. Ninguna otra área del conocimiento médico ha crecido tanto en tan poco tiempo. Las infecciones hospitalarias, el sida, las infecciones en trasplantados y en otros pacientes inmunodeprimidos y las enfermedades infecciosas en los inmigrantes y en los viajeros, entre otras, se han sumado a las clásicas infecciones comunitarias. Otros factores fundamentales son la mejora notable experimentada en esta área del conocimiento y la prolongación de la vida de la ciudadanía que, en muchas ocasiones, incrementa ostensiblemente el riesgo de presentar numerosos procesos infecciosos. Cabe asumir, por todas las razones expuestas, que el cuerpo de doctrina de las enfermedades infecciosas, desde el punto de vista clínico, es extraordinariamente amplio y muy complejo.

2. Los infectólogos: los médicos expertos en enfermedades infecciosas son unos profesionales cualificados que se iniciaron, *motu proprio* y con responsabilidad asumida, en el estudio de estas nuevas enfermedades y en el cuidado de los enfermos hace ya casi tres décadas. Desde entonces, gracias a los pioneros y a quienes han continuado la labor, los pacientes con enfermedades infecciosas en nuestro país tienen garantizada una asistencia sanitaria de alto nivel de cualificación científica y técnica.

3. El sistema sanitario público: este modelo, un irrenunciable beneficio social, ha permitido la dedicación de dichos profesionales a la patología infecciosa mediante la aportación de los recursos necesarios para ofertar la adecuada asistencia a los pacientes.

Sin embargo, la situación actual no es la ajustada a un Estado moderno incardinado en el contexto del panorama internacional. Adolece de una notable carencia. Después del largo período de trabajo de estos profesionales, cada vez más numerosos, no existe el reconocimiento legal necesario para ejercer en igualdad de condiciones que sus homólogos, españoles y europeos, adscritos a otras disciplinas cuya formación especializada está regulada administrativamente. Tal situación, en un sistema sanitario público dotado de una asistencia universal y gratuita, de la que como ciudadanos y como profesionales nos sentimos orgullosos, y en el que la equidad debe ser la norma, ocasiona dos situaciones de injusticia manifiesta. La primera y fundamental la sufren los ciudadanos. En Espa-

Correspondencia: Dres. A. Muñoz Sanz^a y J. Pachón^b

^aUnidad de Patología Infecciosa.

Hospital Universitario Infanta Cristina. SES-UEX.

Av. de Elvas, s/n.

06080 Badajoz. España.

Correo electrónico: a.munoz-sanz@telefonica.net

^bServicio de Enfermedades Infecciosas.

Hospitales Universitarios Virgen del Rocío.

Av. Manuel Siurot, s/n.

41013 Sevilla. España.

Correo electrónico: jeronimopachon@telefonica.net

ña, según su lugar de residencia, los pacientes que presentan cualquier enfermedad infecciosa tienen entre 0 y 100% de posibilidades de ser atendidos por un infectólogo. Tan enorme, azarosa e ilegítima variabilidad sucede por la ausencia de normalización, en los aspectos formativos y regulatorios, de esta prestación sanitaria de calidad. La segunda falta de equidad afecta a los propios infectólogos porque se hallan en peores condiciones con respecto a otras disciplinas de especialidades médicas en nuestro país.

La responsabilidad de la actual anomalía administrativa recae en los sucesivos gobiernos centrales de las tres últimas décadas, en virtud de que han dispuesto de la capacidad regulatoria última en sus respectivos departamentos sanitarios. La incomprensible ausencia de la especialidad de enfermedades infecciosas es aún más difícil de aceptar en la España del siglo XXI, encajada con normalidad burocrática en el marco europeo. España es el único estado de Europa, junto con Bélgica y Luxemburgo, carente de la especialidad de enfermedades infecciosas. La Administración central no ha sido capaz de captar las necesidades sanitarias en este campo. En razón de justicia, procede, aquí y ahora, reconocer que determinadas Consejerías de Salud (Cataluña, País Vasco, Andalucía, Navarra y Madrid) entendieron en su momento la necesidad de establecer un sistema de provisión de plazas con un perfil de enfermedades infecciosas, diferenciadas de

medicina interna o, en su caso, de promover la acreditación de competencias en enfermedades infecciosas de determinados médicos internistas (Andalucía). En Valencia, se reguló oficialmente la creación de unidades asistenciales de enfermedades infecciosas. Igualmente, alguna comunidad (Andalucía) ha propiciado recientemente un debate sobre las necesidades de formación específica en enfermedades infecciosas y en otra (Extremadura) se está en trámite de iniciarlo.

Basados en los argumentos previos, y dicho con el máximo respeto y firmeza, los infectólogos españoles exigimos a las autoridades sanitarias la regulación de las enfermedades infecciosas como especialidad troncal con medicina interna, dentro del marco administrativo de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Esta sensata y justa medida permitirá la equidad en la prestación de la atención sanitaria de calidad a los ciudadanos y el reconocimiento de los profesionales. En este sentido, lo cual tiene una enorme importancia futura, garantizará la formación reglada por la vía MIR de los médicos especialistas en enfermedades infecciosas, el único camino a seguir para asegurar el recambio generacional de los profesionales que, en la actualidad y tras una vida laboral de dedicación plena, todavía desarrollan con dignidad y sin reconocimiento legal esta importante tarea sanitaria.

En el Monasterio de Guadalupe, a 26 de junio de 2008.